

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-623 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la SOCIEDAD PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S.A.S., y a favor de ARNULFO CORRALES MONTES

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f.151).....	\$ 1.562.484.00
Segunda Instancia (f.173).....	\$ 0.00
Gastos de notificación (f.26-27).....	\$10.700.00
Total Costas	\$ 1.573.184.00

NORBELY MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 31 de julio de 2020.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 01 de diciembre de 2022.

Por ESTADO **No 145** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario